



**Expediente 11PN0010**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER.**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 11PN0010, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la prestación de los Servicios postales para el Instituto de la Mujer.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de octubre de 2011, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 1 licitador.

**TERCERO.-** La clasificación de la única oferta presentada ha sido:

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	100 puntos

**CUARTO.-** La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., que ha obtenido la puntuación recogida en el apartado anterior según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

**QUINTO.-** Por la Empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado prestación de los Servicios postales para el Instituto de la Mujer a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con C.I.F-A83052407, por un presupuesto máximo a ejecutar de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON VENITE CÉNTIMOS DE EURO (22.330,20€), y un importe de IVA de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (888,80 €), siendo el importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS (23.219,00 €).

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 22 de noviembre de 2011  
LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
Art. 33 O.M. de 21-05-96 (BOE del 27)

Mª Isabel Gómez Solé

